REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

CONVOCATORIA DE MENOR CUANTIA

PLIEGO DE CONDICIONES

CME 017 DE 2020

OBJETO:

"CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E."

IPIALES, NOVIEMBRE DE 2020

## I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 05 de 02 de diciembre de 2020, corresponde adelantar el presente proceso de contratación que se regirá por las citadas normas y los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, El Hospital Civil de Ipiales E.S.E., INVITA a los interesados a presentar oferta de conformidad con los parámetros que se indican a continuación, dentro de la Convocatoria de Menor Cuantía de la referencia.

El presente documento contiene los requisitos habilitantes, los documentos necesarios para la selección de la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, las condiciones técnicas exigidas y las condiciones del contrato. El proponente deberá leer completamente el presente documento, con el fin de tener conocimiento sobre el objeto a contratar.

La selección del contratista se realiza a través de CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA.

## II. ASPECTOS GENERALES

### A. Recomendaciones a los participantes

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.

2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.

3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.

4. Suministrar toda la información requerida a través de esta Convocatoria.

5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Convocatoria.

6. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas, para lo cual deberán tener en cuenta el contenido de la Convocatoria y de sus adendas (si las hay) expedidas por la entidad.

7. Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana, que corresponde a la que registre la página del Instituto Nacional de Metrología.

### B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

### C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes. El Hopsital Civil de Ipiales E.S.E. no cobra ningún valor por la participación en el proceso.

### D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico a cualquiera de las siguientes direcciones:

- La consulta del Pliego de Condiciones podrá hacerse durante el plazo de la presente Convocatoria de Menor Cuantía en la siguiente dirección: Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana y a través de la página web de la entidad.

- Toda consulta debe formularse por escrito en la Secretaria de Gerencia del Hospital Civil de Ipiales E.S.E, o a la siguiente dirección de correo electrónico: convocatorias@hci.gov.co , referenciando de manera precisa el número de la convocatoria a las cual se refiere la consulta. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

### E. Idioma y moneda

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

El proponente presentara su propuesta únicamente en pesos colombianos. La presentación de propuestas en moneda extranjera deberá acompañarse de igual forma de la conversión al momento de la presentación, el valor ofertado se conservara y se entenderá dado al valor establecido por la superintendencia para la conversión de la moneda al momento en que se presenta la propuesta, por lo cual no se reconocerá variaciones en la conversión.

### F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

### G. Conocimiento y aceptación de las especificaciones técnicas y de procedimientos

Los Proponente aceptan con la presentación de su oferta que, en caso de resultar adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en este pliego, en el contrato y sus apéndices. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, capacidades tecnológicas y conocimiento especializado y profesional en el arte u oficio objeto del proceso, necesarios para elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conlleva, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del contrato.

## III. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN Y/O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: **"CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E"**, el cual tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo respectivo y a continuación.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Calibración de equipos Biomédicos que pesen, midan o cuenten de propiedad del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

| | EQUIPOS PARA CALIBRACIÓN | |
|---|---|---|
| ITEM | EQUIPO | CANTIDAD |
| 1 | AGITADOR | 4 |

| | | |
|---|---|---|
| 2 | AGITADOR DE PLAQUETAS | 1 |
| 3 | ARCO EN C | 1 |
| 4 | BALANZA | 16 |
| 5 | BALANZA BEBÉ | 19 |
| 6 | BALANZA MEZCLADORA DE SANGRE | 2 |
| 7 | BAÑO MARÍA | 7 |
| 8 | BAÑO SEROLÓGICO | 2 |
| 9 | BASCULA | 9 |
| 10 | BLENDER | 10 |
| 11 | BOMBA DE INFUSIÓN | 1 |
| 12 | CENTRIFUGA | 3 |
| 13 | CUFF PRESSURE GAUGE | 2 |
| 14 | DESFIBRILADOR | 14 |
| 15 | DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO | 2 |
| 16 | DISPENSADOR | 1 |
| 17 | DOPPLER FETAL | 5 |
| 18 | ECÓGRAFO | 4 |
| 19 | ELECTROBISTURÍ | 2 |
| 20 | ELECTROCARDIÓGRAFO | 9 |
| 21 | ELECTROCAUTERIO | 1 |
| 22 | ELECTROESTIMULADOR | 23 |
| 23 | FLUJÓMETRO O2 | 281 |
| 24 | FLUJÓMETRO O2 PEDIÁTRICO | 10 |
| 25 | GRAMERA | 7 |
| 26 | HORNO DE SECADO | 2 |
| 27 | HORNO INCUBADOR | 2 |
| 28 | INCUBADOR BIOLÓGICO | 4 |
| 29 | INCUBADORA | 7 |
| 30 | INCUBADORA DE TRANSPORTE | 2 |
| 31 | INFUSOR | 18 |
| 32 | LAMPARA DE CALOR RADIANTE | 4 |
| 33 | LÁMPARA DE FOTOTERAPIA | 16 |
| 34 | MÁQUINA DE ANESTESIA | 4 |
| 35 | MICROPIPETA | 12 |
| 36 | MICROPIPETA MULTICANAL | 1 |
| 37 | MONITOR DE SIGNOS + FETAL | 1 |
| 38 | MONITOR DE SIGNOS VITALES | 96 |
| 39 | MONITOR FETAL | 9 |
| 40 | NEBULIZADOR | 5 |
| 41 | NEOPUFF | 3 |
| 42 | NEUMOTAPONADOR | 3 |
| 43 | OXÍMETRO DE PULSO | 35 |
| 44 | PIPETA | 15 |
| 45 | PLATAFORMA DE CALOR | 1 |
| 46 | RAYOS X | 1 |
| 47 | RAYOS X PORTÁTIL | 1 |
| 48 | REGULADOR DE OXIGENO | 42 |

| | | |
|---|---|---|
| 49 | REGULADOR DE PRESIÓN | 1 |
| 50 | REGULADOR DE VACÍO | 63 |
| 51 | SEROFUGA | 1 |
| 52 | SERVOCUNA | 4 |
| 53 | SUCCIONADOR | 45 |
| 54 | TANQUE PAQUETES CALIENTES | 2 |
| 55 | TANQUE PARA PAQUETES FRÍOS | 2 |
| 56 | TENS | 2 |
| 57 | TENSIÓMETRO | 81 |
| 58 | Tensiómetro pediatrico | 6 |
| 59 | TERMOHIGRÓMETRO | 46 |
| 60 | TERMÓMETRO | 12 |
| 61 | TERMÓMETRO CLÍNICO | 44 |
| 62 | TERMÓMETRO DE CAVA | 4 |
| 63 | TERMÓMETRO INFRARROJO | 1 |
| 64 | ULTRASONIDO | 5 |
| 65 | UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA | 1 |
| 66 | VACUÓMETRO | 44 |
| 67 | VENTILADOR DE TRANSPORTE | 3 |
| 68 | VENTILADOR MECÁNICO | 31 |
| | **TOTAL EQUIPOS** | **1118** |

| | **EQUIPOS PARA CALIFICACIÓN** | |
|---|---|---|
| **ITEM** | **EQUIPO** | **CANTIDAD** |
| 1 | REFRIGERADOR 1 PUERTA | 6 |
| 2 | REFRIGERADOR 2 PUERTA | 3 |
| 3 | CONGELADOR | 11 |
| 4 | AUTOCLAVE | 5 |
| | **TOTAL EQUIPOS** | **25** |

Nota 1: La adjudicación del contrato será de forma total.

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones técnicas y cantidades solicitadas por la E.S.E.
b) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
c) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.
d) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002.
e) Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. y adoptar medidas inmediatas para el reemplazo de los elementos o materiales defectuosos sin costo alguno para la entidad.
f) Atender los requerimientos que le formule el supervisor del contrato.
g) Mantener la reserva sobre la información que les sea suministrada en desarrollo y ejecución del objeto contractual, siempre conforme al principio de la buena fe.
h) Entregar informes cuando se le soliciten por escrito sobre la ejecución contractual.
i) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley y las demás establecidas en el pliego de condiciones, adendas y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

a) Incluir certificados de calibración de equipos patrón a nombre del laboratorio, como mínimo cuatro (4) dataloggers de temperatura que trabajen dentro de un rango de -30 °c a 10°c
b) Incluir certificación de entidades donde se haya realizado calificación de la cadena de frio para banco de sangre, laboratorio clínico o centrales de mezclas, certificados por el INVIMA.
c) El laboratorio debe contar con equipo analizador de ventiladores.
d) El laboratorio debe incluir hoja de vida, como mínimo de 2 ingenieros y como mínimo un año de experiencia destinados a cumplir con las actividades de calibración.
e) El laboratorio debe contar como mínimo de 3 sensores de temperatura y 1 de presión para autoclaves con su respectivo certificado de calibración a nombre del laboratorio.
f) El laboratorio debe incluir como mínimo una certificación de su personal en calificación o validación de autoclaves.
g) La empresa proponente debe anexar certificados de calibración vigente de los equipos patrón a utilizar.
h) Incluir equipos en el proceso de calibración que se encuentre por fuera del inventario o con fechas vencidas en su calibración.
i) Allegar la documentación que solicite EL CONTRATANTE para la elaboración del contrato y demás fines relacionados con el negocio contractual.
j) Suscribir el contrato que resultaré de la presentación de la oferta.
k) Suministrar los bienes y/o servicios objeto del contrato, con las especificaciones determinadas por la Entidad y en la propuesta, en cada una de las entregas, en perfecto estado dentro del término y en el sitio señalado.
l) Constituir las garantías únicas cuando se requiera y allegarlas a la Oficina Juridica de la entidad contratante para su aprobación.
m) Presentar la factura detallando las cantidades y precio de los materiales entregados, según el objeto contractual en pesos colombianos.
n) Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor y/o interventor designado para el control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
o) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
p) Estar al día en los aportes al sistema de seguridad social integral, durante la ejecución del contrato y/o hasta la liquidación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
e) Exigir la calidad de los bienes y/o servicios objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas.
f) Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar por parte del contratista, en cuanto le corresponda.

## A. Clasificación UNSPSC

Podran participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras que se encuentren inscritas en el Registro Unico de Proponentes en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

| Clasificador UNSPSC | |
|---|---|
| Clase | Nombre |
| 81141500 | CONTROL DE CALIDAD |
| 41111500 | INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO |

| | |
|---|---|
| 41112200 | INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR |
| 41114400 | INSTRUMENTOS METEORÓGICOS |

Tabla 1 Codificación en el sistema UNSPSC

### B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de **CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS ($ 111.703.515) M/CTE** incluido IVA, retenciones e impuestos, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

Los recursos para atender el objeto de la presente Convocatoria de Menor Cuantía provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal, asi:

| | |
|---|---|
| Número: | **5797** |
| Rubro No. | 22010103 |
| Descripción | Mantenimiento Hospitalario |
| Valor total del CDP | **$ 111.703.515** |
| Autorizado por: | David Albeiro Benavides Arteaga<br>Tesorero - Pagador |

### C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E realizará el pago de conformidad al avance de ejecución del servicio por parte del contratista, en el plazo de los SESENTA (60) días siguientes, a la presentación de la cuenta de cobro, acompañada de certificación de cumplimiento del supervisor del contrato, aceptación de la factura y previos los trámites administrativos reglamentarios y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO.**- Las facturas o cuentas de cobro emitidas por EL CONTRATISTA deberán radicarse en las oficinas de EL CONTRATANTE. El valor al que se obligue EL CONTRATANTE se cancelará, dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la radicación de la respectiva factura. **PARÁGRAFO SEGUNDO.**- El valor por concepto de impuestos nacionales, distritales o municipales y retenciones a que haya lugar, de conformidad con las normas tributarias vigentes, lo asumirá EL CONTRATISTA.

### D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución es HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución y legalización del contrato del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, las disponibilidades presupuestales y aprobada la garantía única por parte de la entidad y el registro presupuestal.

### E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato será en el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., del Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño.

## IV. REQUISITOS HABILITANTES

### A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Hospital Civil Ipiales E.S.E. también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, el proponente deberá adjuntar el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, Registro nacional de medidas correctivas y el RUP en original para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

## B. Experiencia

### 1 Experiencia General

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar, lo siguiente:

**El proponente** debe acreditar experiencia mínima de cinco (5) años, entendiéndose ésta a partir de la fecha de la inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio, acreditado sólo con el certificado respectivo, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Para el caso del Consorcio y Uniones Temporales, se tendrán en cuenta la experiencia de los integrantes de conformidad a las reglas fijadas en el presente pliego.

## C. Capacidad Financiera

### 1. Indicadores Financieros

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

| Indicador | Índice requerido |
|---|---|
| Índice de Liquidez | Igual o mayor a 3 |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual a 0,80 |
| Razón de cobertura de interéses | Igual o mayor a 50 o indeterminado |
| Patrimonio | Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial |

Tabla 2 Indicadores de capacidad financiera

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

## D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

| Indicador | Índice requerido |
|---|---|
| Rentabilidad del patrimonio | Mayor o igual a 0,15 |
| Rentabilidad del activo | Mayor o igual a 0,10 |
| Capital de trabajo | Mayor o igual al presupuesto oficial |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

## E. DOCUMENTOS DE ORIGEN JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Se efectuará una verificación jurídica tanto al proponente como a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente acápite. Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación del documento aquí exigido.

La evaluación Jurídica no la efectúa la Entidad mediante factores ponderados, ya que se trata del estudio documentario para determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos de la ley y del Pliego de Condiciones, por lo tanto no dará lugar a ninguna puntuación, pero su aprobación constituye un prerrequisito para evaluar los demás aspectos de la oferta.

a) Carta de presentación de la propuesta según modelo que figura en el ***Anexo*** firmada en original por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal.

- Si actúa como agente comercial *(Deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en el artículo 1320 del Código de Comercio Colombiano).*
- Si es como representante o apoderado *(Deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 836 del Código de Comercio Colombiano).*
- Si es como representante o apoderado de la cooperativa *(Deberá acreditarlo de conformidad con lo establecido en los estatutos y regímenes que la rige o determinado en consejo de administración de la cooperativa).*

b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, y adjuntar, de ser procedente, el certificado de matrícula en el registro mercantil y el de su establecimiento de comercio, expedidos con una antelación no mayor a Treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar las propuestas.

c) Acreditación de la existencia y la representación legal: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso y entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.

d) Las personas jurídicas deberán allegar **el original de la Matricula Mercantil de la persona jurídica expedidos por la Cámara de Comercio respectiva**. El certificado deberá contener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas. Tanto el proponente como sus establecimientos de comercio deberán encontrarse libre de embargos.

Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa Principal.

Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales debe acompañarse con la propuesta:

- Documento de constitución de consorcio o unión temporal en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen.

- Original del certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros en caso de tratarse de personas jurídicas, expedido por la respectiva cámara de comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar propuestas. En caso de que el Consorcio o la Unión Temporal este integrado por personas naturales, se adjuntará el certificado de matrícula expedido por la cámara de comercio correspondiente con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, de cada uno de sus miembros. Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución.

- Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

e) Los proponentes deberán encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales: lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica.

f) Certificado de Responsabilidad Fiscal expedida por la Contraloría General de la República.

g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.

h) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policia Nacional
i) Certificado de Registro Nacional de Medidas correctivas.
j) Garantía de Seriedad de la Oferta: Para responder por la seriedad de las propuestas, los oferentes deberán constituir, a favor del Hospital Civil de Ipiales E.SE:, una garantía consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria que cumpla con los siguientes requisitos:

Debe expedirse por el equivalente al **diez por ciento (10%)** del presupuesto oficial del presente proceso de selección, con vigencia desde la fecha de cierre del proceso de selección hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre ó razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.

Si el proponente es un Consorcio ó Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del Consorcio ó Unión Temporal.

k) Copia del RUT. Actualizado (RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 de noviembre 21 de 2012 de la DIAN).
l) Registro Único de Proponentes (RUP) vigente
m) Libreta militar (Si aplica)
n) SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019 y de más normas que modifiquen o sustituyan, los requerimientos relacionados al sistema de Seguridad Social Y Salud En El Trabajo; este requisito será verificado mediante certificación que expida la ARL respectiva puntuación o estado de SG-SST del oferente (cuando aplique).
o) Declaración de origen de fondos. El oferente deberá prersentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actua en su propio nombre y/o de la persona juridica o propuesta conjunta que representa, de conformidad al anexo respectivo. (Anexo 1)

## V. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el presente pliego.

En la evaluación de las Ofertas el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 3.

El Comité de Compras realizará la recomendación de adjudicación del contrato de conformidada a los parámetros señalados en el presente capitulo, no obtante, en el evento de considerar pertiente y apoyado en un profesional del área farmacéutica, podrá preferir ciertos productos por la marca ofrecida por los proponentes en aras de mejorar la calidad del servicio de salud.

| Criterio de Evaluación | Puntaje |
|---|---|
| A. Factor Económico | 600 |
| B. Plazo de pago | 200 |
| C. Cronograma de trabajo | 200 |
| **Total** | **1.000** |

Tabla 3 Puntaje por criterios de evaluación

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de presentarse un empate en el valor de dos (2) o más ofertas, el Hospital Civil de Ipiales E.S.E, procederá a evaluar al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados según el acta, planilla de recepción

Si persiste el empate, el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Se tiene como primer factor de desempate los siguientes:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, correspondiente a un sorteo mediante el establecimiento de números aleatorios en un rango de 1 a 100, tomando aquel oferente que se encuentre más cerca en valor absoluto, respecto al número que a través de una formula determine la administración.

## A. Factor Económico (600 puntos)

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo seiscinetos (600) puntos acumulables de acuerdo a los siguientes criterios:

### Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

$VMIN$=Menor valor de las Ofertas válidas.
$Vi$ = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.
En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

## B. Plazo de pago (200 puntos)

Otorgamiento de Puntaje por plazo de pago (200 Puntos)

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. otorgará 200 puntos al oferente que acceda a que el pago se realice con posterioridad a 60 dias de la presentación de la factura y cumplimiento de los requisitos de pago, asi:

| Plazo de pago | Puntaje |
|---|---|
| 60 dias a 90 dias, posteriores a la radicación de la factura | 50 puntos |
| 90 dias a 120 dias, posteriores a la radicación de la factura | 100 puntos |
| Superior a 120 dias, posteriores a la radicación de la factura | 200 puntos |
| **Maximo puntaje** | **200 puntos** |

Tabla 4 Puntaje por Plazo para pago

Para acceder a este puntaje el proponente deberá suscribir certificación del plazo de pago, el cual quedará consigando en el futuro contrato.

### C. Puntaje por cronograma de trabajo (200 puntos)

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. otorgará 200 puntos al oferente que presente un cronograma de trabajo completo y con el mayor numero disponible de profesionales idóneos.

## VI. OFERTA

### A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en medio fisico y firmada en original, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la presente convocatoria, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

Adicionalmente el proponente deberá presenta su oferta económica en medio maganetico (formato Excel)

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).
Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Hospital Civil de Ipiales levantará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato dispuesto para ello.

Las ofertas deberán presentarse en medio físico y en sobre cerrado identificando claramente el proceso al cual se presenta, y los datos del proponente; las ofertas se recibirán únicamente en Secretaria de Gerencia del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., ubicado en el segundo piso del área adminstrativa; Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana, Municipio de Ipiales, Nariño.

### B. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta económica, diligenciando el formato del Anexo respectivo.

### C. Declaratoria de Desierta

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de Hospital Civil de Ipiales E.S.E. o su delegado no acoja la recomendación del comité de compras y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

### D. Causales de Rechazo

Son causales derechazo las siguientes:

a. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
b. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
c. Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando un proponente haga parte de varias propuestas que también están participando en la presente convocatoria.
d. Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con la invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
e. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
f. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.
g. Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello.
h. La no presentación y/o no suscripción de la carta de presentación de la oferta.
i. La no presentación y/o no suscripción de la carta de presentación de la oferta económica
j. Cuando al hacer la revisión matemática del proponente se presente un error igual o mayor del cinco por ciento (5%) del valor de la propuesta presentada.
k. Cuando la entidad, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
l. Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
m. Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial total.
n. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité de Compras se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.
o. Cuando el objeto social o actividad mercantil no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, conformada por personas jurídicas, la propuesta será eliminada si el objeto social o actividad mercantil de alguno de sus integrantes no corresponda al objeto de la contratación.
p. Cuando se entregue la propuesta a través medio distinto al señalado en la presente invitación.
q. Cuando se modifique o condicione la propuesta con marcas o especificaciones técnicas distintas a las requeridas por la entidad y que a juicio del comité de compras no cumplan con las condiciones técnicas exigidas.
r. Cuando no se acompañe la propuesta con la poliza de seriedad de la oferta.
s. Cuando se oferte de manera parcial.

## VII. GARANTÍAS

### A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de Cumplimiento

El contratista se obliga a garantizar al Hospital Civil de Ipiales E.S.E. el cumplimiento de sus obligaciones contractuales a través de un contrato de seguro en una póliza que ampare lo siguiente:

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|---|---|---|
| Cumplimiento del Contrato | 10% del valor del contrato | Por un término de vigencia igual al del contrato y cuatro (4) meses más. |
| Calidad del servicio | 10% del valor del contrato | Por un término de vigencia igual al del contrato y cuatro (4) meses más. |
| Pago de salarios prestaciones sociales legales e | 5% del valor del contrato | Igual a la del contrato y tres (3) años más |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) | Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más |

Tabla 2 Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

En caso de tratarse de consorcio o unión temporal la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del mismo.

## VIII. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de uno de los funcionarios de la E.S.E. designado como supervisor y representará los intereses de la entidad. Por conducto de la Supervisión se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del contrato, excepto cuando se estipule lo contrario en el pliego de condiciones y especificaciones.
El interventor y/o supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al Hospital Civil de Ipiales E.S.E, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

## IX. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

| Actividad | Fecha y Hora | Lugar |
|---|---|---|
| Publicación del pliego de condiciones | 30 de noviembre de 2020 | www.hci.gov.co |
| Presentación de observaciones al pliego de condiciones | Del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2020 | Secretaria de Gerencia convocatorias@hci.gov.co |
| Respuesta Observaciones al Proyecto de pliego de condiciones | 3 y 4 de diciembre de 2020 | www.hci.gov.co |
| Plazo para presentación de Propuestas. Cierre Proceso de Selección. | Del 7 al 9 de diciembre de 2020<br>Hora Maxima: 4:00 p.m. | Secretaría de Gerencia |
| Diligencia de cierre del proceso | 9 de diciembre de 2020<br>Hora: 4:00 p.m. | Sala de Juntas Hospital Civil de Ipiales E.S.E. |

| | | |
|---|---|---|
| Diligencia de Apertura de ofertas | 10 de diciembre de 2020<br>Hora: 9:00 a.m. | Sala de Juntas Hospital Civil de Ipiales E.S.E. |
| Periodo de Verificación y Evaluación de las Propuestas | Del 10 al 14 de diciembre de 2020 | Unidad de contratación<br>Comité asesor y evaluador |
| Publicación Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas | 15 de diciembre de 2020 | www.hci.gov.co |
| Traslado a los proponentes del informe de evaluación, para presentar observaciones | 16 de diciembre de 2020 | www.hci.gov.co |
| Respuesta a observaciones al informe de evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Convocatoria | 17 de diciembre de 2020 | www.hci.gov.co |
| Suscripción del Contrato | Tres días siguientes a la recomendación de adjudicación | Gerencia Hospital Civil de Ipiales E.S.E. |

Tabla Cronograma del Proceso de Contratación

**Nota: Las ofertas deben presentarse en medio físico, en sobre cerrado, con un índice y debidamente foliados, en la oficina de Secretaría de Gerencia, las observaciones y demás comunicaciones al correo electrónico convocatorias@hci.gov.co**

Ipiales, noviembre de 2020.

**GIOVANNI ANDRES PAJARDO ROJAS**
Gerente Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Proyectó: Daniel Coral Lara – Lider Oficina Juridica HCI

Cra 1 Nº 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax
Correo: juridica@hci.gov.co http: www.
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA